



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 20 ABR 2026

DECRETO N° 1297 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las personas que aparecen en la parte resolutive de esta decisión, respecto de las cuales se ha cumplido lo establecido "Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 31 de mayo de 2013, y su modificación del año 2018; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 626, de fecha 2 de mayo del año 2017, que delega la facultad de dictar los decretos que ordenen la entrega de gift card, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento de Asignación Aportes Sociales, a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", en la Directora de Desarrollo Comunitario; y la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada:

DECRETO:

1. **ORDENASE** la entrega de cupones para cargas de gas a las siguientes personas, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento:

N°	Nombre	Rol único nacional
1	ELISA ELIANA ROBLEDO VILLALOBOS	
2	ALEJANDRA CECILIA GARCIA MORGADO	
3	AMÉRICA DEL TRÁNSITO ROBLES BRICEÑO	
4	MARIA BEATRIZ PONCE MEDINA	
5	JAVIER RAMIRO CANDIA ASTUDILLO	
6	SERGIO RENE ORTIZ BONILLA	
7	SUELEN VANESSA VARGAS LABARCA	
8	BENEDICTA MERCEDES RUBIO JERALDO	
9	CECILIA DINAMARCA AGUIRRE	
10	ROSA MARIA ASTUDILLO CHEPILLO	
11	PATRICIA DEL CARMEN PASTEN CARRERA	
12	MAXGLORIA DEL CARMEN CORTÉS CARMONA	
13	ALEJANDRA SOLEDAD ARAYA MILES	
14	OLGA MARIA DEL ROSARIO ROJAS SILVA	
15	GABRIELA ALEJANDRA SILVA HERRERA	
16	ROMINA CONSTANZA VALENZUELA TAPIA	
17	YASMINA DEL CARMEN AVILA JARA	
18	CAROLAINÉ CRISTAL CISTERNAS SEPULVEDA	
19	MARIA ELENA VIDELA	
20	MONICA ELENA PÉREZ ROJAS	
21	SOLEDAD DEL ROSARIO FLORES ORTIZ	
22	STEPHANIE ELIZABETH ANDRADE ANDRADE	
23	JULIA IVONNE BRICEÑO LAVIÑANZA	
24	SERGIO RUBEN DELGADO OLIVARES	
25	OLGA MARIA FLORES HIDALGO	
26	REBECA DEL CARMEN ALVAREZ RIVERA	

27	JACINTO TIMOTEO LAMAS VILLALOBOS	
28	CECILIA JACQUELINE CASTRO CASTILLO	
29	MARTA ERNESTINA TORRES DIAZ	
30	GLORIA LUISA JARA TORRES	
31	DANISA ESMERA MONTERO MONTERO	
32	GIMENA DEL CARMEN FARIAS CONTULIANO	
33	GUADALUPE DEL CARMEN AGUIRRE OLIVARES	
34	VERONICA PATRICIA FLORES ORTIZ	
35	MARIANNIS OMAIRA SEGOVIA MATHEUS	
36	ROSA BLANCA OLMEDO FERNANDEZ	
37	JUAN JOSÉ MUNIZAGA RODRÍGUEZ	
38	ELENA GUILLERMINA AHUMADA MIRANDA	
39	ANOLIO ALBERTO CERDA MARIN	
40	CATALINA PAZ ARENAS NAVARRO	
41	HERMINDA DE LOS ÁNGELES ORTIZ CORTES	
42	FRANCISS ALEXANDRA HERNÁNDEZ GODOY	
43	MARCELA DE LOURDES GUERRA CORTES	
44	CAROLINA GINETTE GONZALEZ SANCHEZ	
45	PAOLA MAGDALENA ALBORNOZ BARRAZA	
46	TERESITA DE JESUS DUBO DUBO	
47	MIGUEL ANSELMO FAUNDEZ ROCHA	
48	MANUELA DEL CARMEN CASTILLO CONTRERAS	
49	JENNY ELIZABETH CORTES ARAYA	
50	DANIEL SEGUNDO CORTES CORTES	

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la entrega de los cupones de recarga de gas y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en este acto administrativo se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUZ MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE
DESARROLLO COMUNITARIO
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- Alcaldía
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Sección de Asistencia Social
 - Sección Partes e Informaciones
- N° 45

LMD/HLMV/FRG/DPT/psr